



Máximo García Ruiz

PROFESOR, TEÓLOGO Y ESCRITOR PROTESTANTE

Reconciliación

Por Máximo García Ruiz

Edición: Actualidad Evangélica, junio 2020.

Introducción

En nuestro ensayo *El diálogo como signo distintivo de la Iglesia*¹, recientemente publicado, desarrollamos la idea del valor y la permanencia del diálogo en el ámbito de las relaciones humanas, centrando nuestra atención especialmente en el papel relevante que ha de jugar el diálogo en la Iglesia cristiana.

Si avanzamos un paso más buscando añadir otro elemento definitorio para identificar a la Iglesia apostólica, que hunde sus raíces en la figura de Jesús de Nazaret y, a su vez, como valor esencial de las relaciones humanas, no queda otra opción que detenernos en conocer y valorar el rol de la **reconciliación** en la Iglesia. Pablo, escribiendo a los cristianos de Corinto nos señala el camino cuando afirma: “Dios estaba en Cristo reconciliando consigo al mundo”. Y añade: “Nos encargó a nosotros la palabra de reconciliación” (2ª Corintios 5:19).

El Diccionario de la RAE nos indica que reconciliar es “*volver a la concordia a los que estaban desunidos*”. El María Moliner matiza el sentido del verbo: “*Hacer que se reconcilien dos o más personas que estaban enfadadas o enemistadas entre sí*”. Añade algunas otras matizaciones, pero nos basta con lo recogido, aunque nos llama la atención que el María Moliner, tan riguroso siempre, incluya lo definido en la definición.

El significado queda suficientemente claro, si bien expertos en filosofía, en psicología y en teología, sin perder de vista la política, darán al término un alcance diferenciado. Para encontrar el matiz adecuado, sería necesario desentrañar en cada caso la etiología de cada conflicto para determinar los elementos necesarios que permitan alcanzar la reconciliación

¹ Actualidad Evangélica: [*El diálogo como signo distintivo de la Iglesia*](#)

buscada. En otras palabras, el sentido último del vocablo tendrá que ajustarse a la realidad social, política, cultural, religiosa de cada lugar y de cada momento.

Abordamos el tema desde los siguientes ángulos:

1. Conflicto y reconciliación
2. Sentido y alcance de la reconciliación
3. Reconciliación, religión y ética
4. La reconciliación en el ámbito interpersonal.

* * * * *

1. Conflicto y reconciliación

Toda relación, sea interpersonal o social, lleva implícito el conflicto. El conflicto forma parte del proceso de interacción social; se trata de un proceso disociativo que se caracteriza por la suspensión de la comunicación entre dos o más partes a causa de un determinado nivel de incompatibilidad. En realidad, los seres humanos nos movemos en un medio de conflicto latente que, por lo regular, no da la cara. El conflicto se convierte en algo abierto cuando explota y adopta una acción hostil para ser resuelto.

En una situación de conflicto existe un choque fundamental de intereses, de deseos, de voluntades, de valores, de objetivos y de interpretaciones de los acontecimientos y soluciones. Cada parte considera las intenciones de la parte opuesta como un impedimento directo o una amenaza a la propia seguridad o bienestar. Se trata de un fenómeno universal que hace que los intereses de uno o varios individuos choquen con los de otros. A veces puede tratarse de intereses objetivos y otras se reduce únicamente a intereses subjetivos.

El hecho es que el conflicto resulta algo inevitable en cualquier área de nuestra vida, por lo que es inútil pretender vivir libres de conflictos. Lo realmente importante y trascendente es descubrir cómo resolverlos. Tener la voluntad y la capacidad de buscar soluciones. Para ello, hay que asumir el conflicto como una dimensión fundamental de la experiencia humana y canalizarlo constructivamente.

En las relaciones humanas se cruzan dos procesos, el conflictivo y el integrador. Ambos están presentes cuando dos individuos entran en contacto. El conflicto surge en el momento en el que dos personas o colectivos desean poseer el mismo objeto, ocupar el mismo espacio, desempeñar los mismos papeles, o bien perciben una amenaza real o imaginaria del otro que atenta contra sus intereses o estabilidad emocional. El conflicto genera un desequilibrio o desajuste que es preciso encauzar si no se quiere llegar a la desintegración.

Por otra parte, es preciso entender que el conflicto juega un papel importante en las relaciones humanas. El sociólogo Max Weber argumentaba que el conflicto no debe ser excluido de la vida social ya que está presente de manera permanente en el tejido social y contribuye al progreso. En el ámbito colectivo el sentido último del conflicto es promover el cambio social. Ahora bien, es posible distorsionar esta relación entre conflicto y cambio

cuando se impone la rigidez y el inmovilismo. Los dos elementos que proporcionan la dinámica del cambio son la tensión y el conflicto.

Si nos centramos en el ámbito eclesial, el conflicto muestra una cierta ambivalencia. Por una parte, las iglesias tienden a definirse como “sociedad perfecta”, en cuyo caso, cualquier forma de conflicto es percibida como un elemento desestabilizador; o bien, por otra parte, si retomamos uno de los elementos teológicos de la Reforma, *ecclesia semper reformanda*, tendremos que inclinarnos a entender el conflicto como un componente permanente, vital y dinamizador de la comunidad cristiana, hasta el punto que los conflictos han librado y libran a la Iglesia del anquilosamiento, de la uniformidad estéril y del dogmatismo dominante.

2. Sentido y alcance de la reconciliación

La reconciliación es un proceso mediante el cual se reúnen dos partes que estaban separadas y establecen un reencuentro armónico. Re-conciliar, es decir, volver a un estado de armonía anterior, tiene una triple dimensión: 1) reconciliarse con uno mismo; 2) reconciliarse con el prójimo; y 3) reconciliarse con Dios. A veces, una especie de bipolaridad hace que nos sintamos enfrentados con nosotros mismos; algo no funciona en nuestro interior, provocando una sensación de rebeldía interna; por otra parte, situaciones de confrontación con nuestro prójimo ocasionadas por causas diversas, suelen ser frecuentes, no solo en el plano personal sino social, colectivo; y, por fin, está el desencuentro con Dios, una experiencia universal, aunque arranque de situaciones personales diferenciadas.

La reconciliación exige superar las diferencias que han provocado el desencuentro, de tal forma que sea posible revertir la enajenación producida, transformando la relación de hostilidad en aceptación del otro (o de uno mismo, en su caso), en un ámbito cordial de convivencia. Este proceso pasa necesariamente por el arrepentimiento y la autocrítica, a lo que será necesario añadir una considerable dosis de empatía hacia el otro. Se requiere, por otra parte, revestirse de humildad para admitir que la verdad y la razón no siempre están de nuestro lado, al menos, no de forma absoluta. Mediante la reconciliación reemplazamos un estado de enemistad y alejamiento por otro de paz y comunión.

Anticipamos nuestro convencimiento de que no es cosa sencilla aceptar la reconciliación, cualquiera sea el nivel en el que se pretenda. El orgullo, el rencor, la poca disposición que solemos tener a la autocrítica, la tendencia a culpabilizar al otro de los desencuentros, la falta de humildad de la que solemos estar sobrados, son barreras que dificultan en gran medida el reencuentro capaz de dar paso a la reconciliación.

Una adecuada aproximación a la reconciliación surge a partir de una situación de conflicto, cualquiera sea la dimensión del conflicto y cualquiera sea el nivel de reconciliación que se pretenda. Por lo tanto, reconciliación es un mecanismo de resolución de conflictos, en el que las partes involucradas inician una relación que los lleva a un reconocimiento mutuo y sientan las bases para un pacto tácito de concordia y amistad, restaurando las capacidades afectivas y haciendo posible restaurar las relaciones rotas.

Claro que, por lo regular, no se trata de una relación basada en una especie de justicia transicional. Las partes enfrentadas en raros casos guardan una simetría en su nivel de responsabilidad; tanto la razón como la responsabilidad pueden ser o no compartidas en nivel diferente, sin que resulte sencillo diferenciar entre víctimas y victimarios. En estos casos sería necesaria la intervención de un mediador que ayudara a las partes enfrentadas a encontrar el punto de encuentro, sin perder de vista que la equidistancia por parte de los mediadores frecuentemente es una forma soterrada de injusticia.

En ningún caso la reconciliación es gratuita, pero sí necesaria, porque el daño perdura mientras no sea reparado el conflicto. Para que se produzca la reconciliación es necesario que concurren varios aspectos: reconocimiento del hecho que ha provocado el conflicto, presentación de disculpas-solicitud de perdón, admisión de responsabilidad por la parte agresora (*conditio sine qua non*) y, como resultado, obtención del perdón de la parte agredida. Se trata de un proceso complejo y multifactorial, cuyo objetivo es reconstruir las relaciones rotas. Ahora bien, conviene aclarar que, en el plano humano, es posible que se produzca un proceso conducente al perdón, sin que ello necesariamente concluya en reconciliación, teniendo en cuenta que, si bien es una obligación moral del victimario solicitar el perdón por la acción cometida, no se le puede pedir ni exigir a la víctima que ofrezca el perdón si no lo desea. En cualquier caso, aunque la reconciliación demanda el perdón previo, se trata de un acto que va más allá del perdón.

En última instancia se circunscribe a una experiencia personal o, mejor aún, interpersonal, capaz de transformar la realidad destructiva en otra realidad positiva, sin perder de vista que esta realidad no puede ni debe ocultar el hecho de que ambas partes se relacionan en un espacio social compartido, bien sea en el ámbito personal, social o religioso, de tal forma que en la medida en que se resuelva la reconciliación personal, dependerá la reconciliación social, sea civil o religiosa, en el convencimiento de que, por lo regular, resulta más sencillo asumir la reconciliación social que la personal.

3. Reconciliación, religión y ética

El vocablo reconciliación es uno de los más extendidos en el campo religioso, especialmente en nuestro contexto cultural judeocristiano. Forma parte de los elementos identificativos de esa tradición religiosa, según queda reflejado en sus libros sagrados, tanto en la Torá como en el conjunto del Antiguo Testamento y del Nuevo Testamento. Forma parte inseparable de la trilogía: pecado-salvación-reconciliación que acompaña al cristianismo desde sus inicios.

A veces el conflicto en la Iglesia ha culminado en ruptura. Los ejemplos más representativos los tenemos en el cisma producido entre la Iglesia de Occidente y las iglesias de Oriente, que culminó en el año 1054; el otro es el ocasionado por la Reforma protestante en el año 1517. Conflictos menos destacados no han faltado en el transcurso de la ya dilatada historia del cristianismo. Además del gnosticismo, el arrianismo y el maniqueísmo, de la época primitiva de la Iglesia y algunas otras corrientes teológicas de esa época, están las múltiples ramificaciones medievales, entre las que mencionaremos tan solo, a título de referencia, a valdenses, albigenses-cátaros, lolardos, el propio Francisco de Asís, que

supusieron todos ellos un revulsivo espiritual para la Iglesia cristiana, aunque para algunos se trata tan solo de grupos heréticos.

Pero el conflicto no significa necesariamente ruptura, sino una forma fecunda, dinámica de permanecer juntos en la diversidad, buscando cauces legítimos para establecer nuevas formas de convivencia. Los conflictos doctrinales en las Iglesias han contribuido positivamente a la clarificación más precisa de los contenidos de la fe.

Es evidente que todos estos conflictos no fueron resueltos mediante acuerdos o consensos de las partes en litigio. Algunos de ellos, incluso, fueron causantes de serios enfrentamientos, incluidas guerras cruentas, que se cobraron incontables víctimas. Pero también es cierto que todos estos conflictos han contribuido positivamente a la clarificación y a la formulación más precisa de los contenidos de fe y han abierto vías de reflexión necesarias para purificar la Iglesia de Jesucristo.

Si reparamos en la figura de Jesús de Nazaret nos daremos cuenta de que se presenta como una persona en conflicto con la sociedad establecida; un ciudadano insumiso y rebelde. El principio ético que guía su vida prevalece como opción principal por encima de lo conveniente o lo establecido. Conflicto con las autoridades, conflicto con el poder político, conflicto con la religión dominante, conflicto con los poderes económicos, conflicto con la sociedad patriarcal y, con frecuencia, conflicto consigo mismo. A Jesús el conflicto le lleva a la cruz. La solución del conflicto no siempre es posible de forma amable. La reconciliación no siempre es alcanzable.

Hicimos alusión, anteriormente, a la conducta ética. A partir de una conciencia ética podemos ser conscientes de nuestra culpabilidad y admitir que deberíamos haber actuado de forma diferente. Reconocemos que **podríamos** y, por consiguiente, **deberíamos** haber tenido otro comportamiento. Nuestra dimensión ética nos faculta para escoger el bien y desechar el mal; y no sólo nos faculta, sino que nos obliga. Esa capacidad ética hace actuar la conciencia denunciando los actos que no son admisibles. En religión se le llama pecado y en las relaciones humanas podríamos denominarlo conducta censurable. Claro que existen factores negacionistas provocados por una conciencia cauterizada, insensible, en cuyo caso podemos perder la capacidad de distinguir el bien del mal.

La conducta ética tiene una dimensión religiosa que descubre y vivencia el pecado, cuyas reglas y normas de conducta son, con frecuencia, más de orden moral que ético. En cualquier caso, se rige por códigos propios cifrados en mandamientos y dogmas no siempre identificables fuera de ese ámbito religioso y, con frecuencia, no asimilables a los patrones éticos de índole humanista. El pecado, según esos parámetros de referencia, es la decisión libre hacia el mal contraviniendo los requerimientos divinos. El salmista lo interioriza en la forma siguiente: “*Contra ti, contra ti solo he pecado*” (Salmo 51:4). Ese tipo de relación-conflicto-pecado-perdón-reconciliación responde al ámbito de la fe y tiene unos códigos propios, que no eximen a los creyentes de someterse, además, a las exigencias éticas aplicables al resto de los mortales. En otras palabras, a los creyentes les es exigible la integración de las demandas éticas y las normas religiosas.

Al igual que ocurre con cualquier otro tipo de conflicto, en el religioso es preciso que se produzca la reconciliación entre las partes. La teología cristiana establece que el ser humano, creado por Dios, ha roto los vínculos que le unían a su creador, optando por la desobediencia, equivalente al mal. Para reconciliarse con Dios se hace necesario: 1) Reconocimiento por parte del hombre/mujer de su culpa (“contra ti solo he pecado”); 2) Arrepentimiento; 3) Solicitar el perdón a la parte ofendida (en este caso Dios); 4) cambio de actitud (conversión).

5. La reconciliación en el ámbito interpersonal

Si en lugar de referirnos a colectivos, sean civiles o eclesiales, nos centramos en las relaciones interpersonales, será necesario introducir algunas consideraciones diferenciadoras con respecto a los conflictos colectivos. El conflicto circunscrito al ámbito personal o a pequeños grupos de familiares, de amigos o de compañeros, introduce elementos disgregadores de mayor densidad. Al ser los afectos más intensos, los desafectos suelen ser más virulentos. Los desencuentros entre personas relacionadas por vínculos de amor o amistad producen heridas que cuesta mucho restañar. De ahí que el conflicto entre familiares, amigos o colegas no sea necesariamente un factor de cambio para mejorar las relaciones sino todo lo contrario.

Los conflictos interpersonales nos acompañan a lo largo de la vida, sea cual fuere nuestra situación o el ámbito en el que nos desenvolvamos. Resulta paradigmático el conflicto producido entre los dos representantes más conspicuos de la Iglesia primitiva, los apóstoles Pedro y Pablo, con el concurso de algunos “falsos hermanos” que se habían encargado de atizar las diferencias y emponzoñar las relaciones. El problema surge en torno al trato que hay que dar a los gentiles que se convierten al cristianismo en relación con la observancia de las leyes judías. Se trata de un conflicto que tiene un trasfondo teológico, pero también podía haber sido de otra naturaleza. Pablo se enfrenta a esos falsos hermanos y al mismo Pedro, por defender sus principios de que en Cristo hemos sido librados de las cadenas con las que los fanáticos del fundamentalismo religioso quieren someternos.

Ambos apóstoles hicieron frente al conflicto, buscaron la forma de resolverlo y lo hicieron en el concilio de Jerusalén junto a otros testigos y participantes, planteando abiertamente el problema y buscando un acuerdo mediante el cual superar sus diferencias. No aparece la palabra perdón; en realidad los conflictos no siempre requieren que una de las partes pida perdón y otra lo reciba. Basta el diálogo creativo que aclara situaciones, derriba barreras y abre el camino para reconciliar las posturas discordantes.

Ciertamente al estar tan presente la cultura cristiana en la sociedad occidental, hay expresiones como el pedir perdón que, al incorporarse al acervo popular, han perdido su valor original. Pedimos perdón de forma superficial cuando tropezamos con alguien por la calle, piden perdón los dirigentes políticos cuando han cometido alguna tropelía sin que sus palabras muestren la menor contrición ni, por supuesto, propósito de enmendar su conducta; solicitan perdón algunos líderes sociales, de forma retórica, con el propósito de blanquear su trayectoria errónea, sin que se plantee ningún cambio creíble; se pide perdón con frecuencia cuando se descubren conductas contrarias a la ética, por lo regular con la finalidad de eludir

responsabilidades jurídicas, sin que la persona afectada corrija su conducta cuando se repiten las mismas circunstancias. Por lo regular se trata de un acto superficial que pretende tan solo eludir responsabilidades.

La petición de perdón, por consiguiente, queda devaluada en esos casos a un mero acto de cortesía social, cuando no a un sarcasmo; a menos que responda a un acto de arrepentimiento y propósito firme de enmendar en daño o la ofensa causada, esa forma de solicitar perdón carecería de valor. En estos casos la deseada reconciliación pierde toda su capacidad restauradora, incapaz de reconstruir la convivencia, sea a nivel interpersonal, social o religioso.

Ahora bien, el perdón que brota de un arrepentimiento sincero sigue siendo un elemento esencial para restaurar las relaciones que han entrado en crisis a causa del daño u ofensa infringidos, sea en el ámbito personal o en el religioso, cuyo objetivo ha de ser la reconciliación. Frente al fracaso de unas relaciones rotas, el perdón representa el ideal de la reconstrucción; frente a la irresponsabilidad culpable, se proclama la verdadera responsabilidad; frente a la injusticia, se expresa el compromiso consecuente con la justicia; frente a la división y el odio, se regenera la unidad en el amor; frente a la soledad y la separación, se reafirma la fraternidad y la solidaridad; frente a la violencia y la discordia, se renueva la paz consigo mismo, con Dios y con los demás.

Conclusión

La reconciliación no se aplica propiamente a las buenas relaciones sino a la anulación de una enemistad o a la solución de una disputa. El hecho de buscar la reconciliación pone de manifiesto que, anteriormente, las partes reconciliadas fueron hostiles entre sí.

Queda demostrado suficientemente que la forma de terminar con la enemistad es descubrir y eliminar aquello que la ocasionó. Por consiguiente, el camino hacia la reconciliación se encuentra en una efectiva eliminación de la causa que ha producido la enemistad. Mediante la reconciliación se recupera una relación perdida.

Un factor determinante para alcanzar la reconciliación es el diálogo. No es posible resolver un conflicto sin diálogo entre las partes. Ahora bien, el diálogo no es suficiente, pero sí necesario.

Tal y como ha quedado expuesto, la reconciliación forma parte de un proceso en el que las partes involucradas en un conflicto inician una relación que las lleva a una comunicación con reconocimiento por ambas partes de su propia responsabilidad y, mediante el diálogo, sientan las bases para establecer un pacto tácito y voluntario de amistad, aprendiendo de esta forma a vivir juntos de nuevo.

En lo que al aspecto religioso se refiere, la Biblia dice que los pecadores “*son enemigos de Dios*” (Romanos 5:10), es decir, un enemigo es alguien colocado en un campo enteramente opuesto al de la parte contraria. Como consecuencia, la reconciliación se convierte en el tema central de la Biblia, buscando la reconciliación de la naturaleza y de los seres humanos con

Dios. Cristo hace posible la reconciliación y Pablo establece la base doctrinal. Escribiendo a los colosenses el apóstol de los gentiles les dice: *“Por medio de él reconciliar consigo a todas las cosas, así las que están en la tierra como las que están en los cielos, haciendo la paz mediante la sangre de su cruz”* (Colosenses 1:20).

Acerca del autor



MÁXIMO GARCÍA RUIZ. Nacido en Madrid, es licenciado en Teología por la Universidad Bíblica Latinoamericana, licenciado en Sociología por la Universidad Pontificia de Salamanca y doctor en Teología por esa misma universidad.

Profesor de Historia de las Religiones, Sociología e Historia de los Bautistas en la Facultad de Teología de la Unión Evangélica Bautista de España-UEBE (actualmente profesor emérito), en Alcobendas, Madrid y profesor invitado en otras instituciones.

Pertenece a la Asociación de Teólogos y Teólogas Juan XXIII.

Ha publicado numerosos artículos y estudios de investigación en diferentes revistas, diccionarios y anales universitarios. Es autor de 24 libros y de otros 12 en colaboración, algunos de ellos en calidad de editor.

Madrid, Junio de 2020